Cerro Sombrero, 12 de junio de 2012.-

NUM 414 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la Il. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- 2) La solicitud de reconocimiento de horas extras del funcionario.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2012.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º RECONOZCASE, el trabajo extraordinario del Sr. JUAN VARGAS HUINCHAPANI, Auxiliar Grado 16º a Contrata, de la E.S.M, efectuadas durante los mese de abril y mayo de 2012.-

2º PAGUESE, las horas extras acumuladas durante los mese de abril y mayo de 2012.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JOAD DE

ALCAL DE

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

LIDAD DE PAR

SECRETARIA

MUNICIPAL

MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante